ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN (2017-18)

DATOS GENERALES

Código	12300
Créditos ECTS	2

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Contexto de la asignatura

La necesidad de que el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales sea conocedor de esta normativa justifica, sobradamente, una
asignatura en donde se presentan las normas jurídicas aplicables y se enseña a una correcta aplicación. Por ello, el objetivo principal de este módulo es proporcionar al alumnado los conocimientos jurídicos generales de la salud laboral para que participen activamente en la prevención de los riesgos laborales y en la mejora de las condiciones de trabajo, desde la ordenación de los elementos personales de la empresa.

Por ello, el estudio del ámbito jurídico de la prevención parte desde la perspectiva de afianzar conocimientos y ofrecer una visión práctica de las tareas más importantes en la prevención de riesgos, de forma que se transmita al alumnado la actual configuración del sistema jurídico de seguridad y salud en el trabajo existente en España, partiendo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Conocer la normativa de prevención de riesgos laborales y comprender su función.
Conocer las principales obligaciones de trabajador y empresario en materia preventiva.
Conocer las responsabilidades de trabajador y empresario en materia preventiva.
Conocer los diversos sistemas de prevención que pueden implantarse en la empresa.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

Bloque I: Nociones de derecho del trabajo y legislación básica de las relaciones laborales.

1: El sistema español de relaciones laborales.

2: El contrato de trabajo.

3: Representación de los trabajadores y negociación colectiva.

Bloque II: Sistema español de la seguridad social.

4: La relación jurídica de seguridad social.

5: Actos de encuadramiento.

6: Contingencias profesionales.

7: Acción protectora.

Bloque III. Organización de la prevención en España y normativa sobre prevención.

de riesgos laborales.

8: La organización de la prevención en España.
9: El deber empresarial de prevención de riesgos laborales.

10: Derechos y deberes de los trabajadores.

11: Consulta, participación y representación.

12: Deberes específicos en relación con los grupos de especial riesgo.

13: La protección de la salud de los trabajadores.

Bloque IV. Responsabilidades en materia preventiva.

14: El sistema de responsabilidades en materia preventiva.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

1.- EVALUACIÓN CONTINUA

a) Primera prueba. Actividades prácticas.

Durante todo el periodo de impartición de la asignatura serán objeto de evaluación continua las actividades prácticas propuestas (resolución y puesta en común de supuestos prácticos; análisis y comentarios de sentencias), representando el 50% de la calificación final.

Contenido. Las prácticas comprenderán la totalidad del programa de la asignatura.

Tendrá carácter liberatorio a partir de 5 puntos (sobre 10).

Prueba recuperable en el examen final.

c) Segunda prueba. Examen final.

Contenido. Dependiendo de si el alumno ha superado o no la primera prueba, el contenido del examen variará, así como su puntuación.

- Alumnos que han superado la primera prueba. La prueba será de tipo teórico, comprendiendo la totalidad de los contenidos del programa. 50% de la calificación final.

- Alumnos que no han superado la primera prueba. La prueba será de tipo teórico-práctico, comprendiendo la totalidad de los contenidos del programa. 100% de la calificación final.

Cada una de las partes en las que se estructura este sistema de evaluación se calificará de 0 a 10 puntos, ponderándose después de acuerdo con el porcentaje que cada parte tiene en la calificación
final.

El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

El examen final se realizará en la fecha fijada por el Centro para la convocatoria ordinaria (C3).

El alumno que no se presente al examen final obtendrá la calificación de "No presentado".

2.- EVALUACIÓN ALTERNATIVA

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar las pruebas previstas para la evaluación continua.

La calificación del alumno en esta segunda modalidad de evaluación consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en la fecha fijada por el Centro para los exámenes oficiales.

El alumno deberá obtener 5 puntos (sobre 10) para aprobar la asignatura.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en el Campus Virtual el tipo de examen, de carácter teórico-práctico, que podrá ser oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4)

El alumno se examinará de la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura en la fecha fijada por el centro para la convocatoria C4.

El profesor, al principio del curso, comunicará a los alumnos en el Campus Virtual el tipo de examen, que podrá ser de carácter teórico, de carácter práctico, de carácter teórico-práctico, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test.

El alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos (sobre 10) para aprobar la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Contenido. Dependiendo de si el alumno ha superado o no la primera prueba, el contenido del examen variará, así como su puntuación. - Alumnos que han superado la primera prueba. La prueba será de tipo teórico, comprendiendo la totalidad de los contenidos del programa. 50% de la calificación final. - Alumnos que no han superado la primera prueba. La prueba será de tipo teórico-práctico, comprendiendo la totalidad de los contenidos del programa. 100% de la calificación final. Cada una de las partes en las que se estructura este sistema de evaluación se calificará de 0 a 10 puntos, ponderándose después de acuerdo con el porcentaje que cada parte tiene en la calificación final. El profesor, al inicio del curso, comunicará a los alumnos en Campus Virtual el tipo de examen, oral o escrito. Podrá consistir en una prueba tipo test. El examen final se realizará en la fecha fijada por el Centro para la convocatoria ordinaria (C3). El alumno que no se presente al examen final obtendrá la calificación de "No presentado".	b) Segunda prueba. Examen final.	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Durante todo el periodo de impartición de la asignatura serán objeto de evaluación continua las actividades prácticas propuestas (resolución y puesta en común de supuestos prácticos; análisis y comentarios de sentencias), representando el 50% de la calificación final. Contenido. Las prácticas comprenderán la totalidad del programa de la asignatura. Tendrá carácter liberatorio a partir de 5 puntos (sobre 10). Prueba recuperable en el examen final.	a) Primera prueba. Actividades prácticas.	50